

DESIGNACION SUPERVISION CONTRATO No. 059/2025

DE: GERENTE ESE HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO
PARA: JUAN RICARDO PÉREZ ORJUELA – Profesional Universitario ESE
ASUNTO: Designación como supervisor contrato
FECHA: 8 de mayo del 2025

Apreciado Doctor

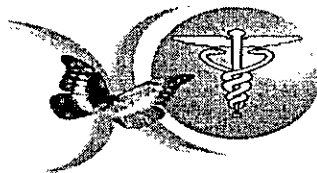
Expedido Registro Presupuestal del 8 de mayo del 2025, me permito informar su designación como supervisor del contrato de la referencia, detallado a continuación:

CONTRATO O CONVENIO No.	CONTRATISTA	OBJETO
059/2025	LEIDY JOHANA RUIZ AMAYA, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.054.681.952 expedida en Moniquirá	PRESTACION DE SERVICIOS DE UN PROFESIONAL PARA REALIZAR LA COORDINACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO A LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO BOYACÁ

Para efectos del seguimiento a la ejecución del contrato, la Gerencia designará la supervisión:

El Estatuto de contratación de la ESE, Acuerdo 017 de 2020 establece: ARTÍCULO TRIGÉSIMO: SUPERVISIÓN CONTRACTUAL: Corresponden al interventor o supervisor las siguientes funciones.

1. Ejercer el seguimiento y control integral del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales inherentes al contrato.
2. Revisar periódicamente la ejecución del contrato de acuerdo con las estipulaciones contractuales y las disposiciones vigentes.
3. Exigir al contratista el cumplimiento de sus funciones de conformidad con los términos de referencia, la propuesta y el contrato respectivo.
4. Exigir al contratista la dedicación y permanencia del personal al frente de los trabajos o labores, así como la de los bienes y servicios que requiera para la ejecución del contrato.



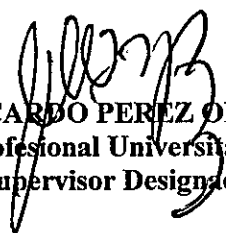
E.S.E HOSPITAL "SANTA ANA"
Nit. 800254850-6

pág. 2

5. Verificar la idoneidad del personal calificado y solicitar al contratista los cambios que considere pertinentes.
6. Atender las solicitudes, consultas y reclamaciones de los contratistas y hacer las observaciones que estime convenientes a la Gerencia.
7. Certificar el recibo a satisfacción de las actividades de ejecución instantánea, compraventa, suministros, mantenimiento o cualquier otra labor, Contratos de Prestación de Servicios.
8. El personal de apoyo deberá presentar al supervisor, informes mensuales o de terminación del contrato de carácter técnico sobre la actividad.
9. Publicación, Notificaciones y Comunicaciones.
10. Suscribir las actas parciales, finales y de recibido a satisfacción.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual y proyectar el acta de liquidación respectiva adicionalmente deberá solicitar al Tesorero la certificación de pagos.


DANIEL LEONARDO ROSAS GARCIA
Gerente
ESE HOSPITAL SANTA ANA DE MUZO


JUAN RICARDO PEREZ ORJUELA
Profesional Universitario
Supervisor Designado